

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1554 /

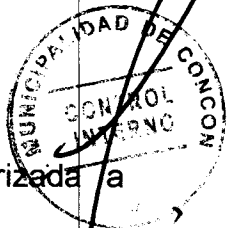
03 A60 2020

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°54 de fecha 04.03.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°397/2019 de fecha 05/08/2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°77.732.760-7 a nombre de Servintegral Limitada del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 01.10.2017. Cesión de Derechos y Modificación de Sociedad Servintegral Limitada. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales del SII. Certificado de Contador de 2018, 2019 y 2020. Capital Propio Tributario de abril del año 2018. Certificado de Distribución de Capital Propio N°40 de fecha 31.05.2019 de la Municipalidad de Los Andes. Certificado de Distribución de Capital Propio N°148 de fecha 31.05.2020 de la Municipalidad de Los Andes. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada de la propiedad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a SERVINTEGRAL LIMITADA.



SEMESTRE	1ER. SEM. 2019	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$24.153.-	\$1.632.397.-
ASEO	\$22.742.-	\$ 22.742.-
TOTAL	\$46.895.-	\$1.655.139.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2020	
PATENTE	\$1.655.251.-	
ASEO	\$ 23.444.-	
TOTAL	\$1.678.695.-	

2.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) (SUCURSAL).
AL CONTRIBUYENTE:	SERVINTEGRAL LIMITADA.
RUT N°:	77.732.760-7.
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE.
GIRO SII:	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.
DIRECCIÓN:	[REDACTED]
ROL N°:	3245-16.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$1.675.870.-
ASEO	\$ 23.444.-
TOTAL	\$1.699.314.-

X

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería Municipal.

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

4.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOSA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)



RODOLFO SIMÓNTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

